Sesion 28.ª estraordinaria en 19 de Diciembre de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se ponen en segunda discusion las indicaciones que que daron pendientes en la sesion última.—Sobre la del señor Tocornal, relativa a invitar al Honorable Senado al nombramiento de una Comision mista encargada del estudio de los proyectos económicos, usan de la palabra los señores Concha, Gazitúa, Alfonso, Tocornal i Silva Cruz.—Puesta en votacion la indicacion del señor Tocornal, resulta empate de 28 votos por la afirmativa i 28 por la negativa, quedando la votacion para ser repetida en la sesion siguiente.—El señor Gazitúa pregunta a la Mesa cuál es la órden del dia para la sesion del sábado próximo.—Se suscita con este motivo un incidente en que toman parte los señores Palacios, Robinet i Valdes (Presidente).—El señor Bannen llama la atencion del Gobierno i de la Cámara hácia ciertos hechos que ocurren en Nacimiento i que tienen relacion con las autoridades administrativa i judicial del departamento.—El señor Fernández (Ministro de Hacienda) promete poner las observaciones del señor Diputado en conocimiento de sus colegas del Interior i de Justicia.—El mismo señor Fernández (Ministro de Hacienda) da esplicaciones acerca de los hechos indicados en una sesion anterior por el señor Feliú relativamente a la inscripcion de algunas propiedades salitrales hecha en Iquique.—Se pone en votacion la indicacion del señor Montt para que los Diputados que deben formar la Comision mista encargada del estudio de la reforma municipal, sean siete, i es desechada.—El señor Díaz Besoain retira la suya relativa al mismo asunto.—Queda acordado que, por parte de la Cámara, forme la espresada Comision mista, la de Constitucion, Lejislacion i Justicia.—Habiéndose entrado a la discusion del proyecto pendiente sobre transformacion de Santiago, se notó que no habia número i se levantó la sesion.

DOCUMENTOS

Mocion del señor Meeks por la cual se autoriza a S. E. el Presidente de la República para invertir 20,000 pesos en la construccion de un lazareto para diftéricos en Quillota.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 27.ª estraordinaria en 18 de diciembre de 1894.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Boizard, Cárlos
Balmaceda, Rafael	Bunster, J. Onofre
Bannen, Pedro	Campino, Eduardo
Barriga, Juan Agustin	Campo, Máximo (del)
Bascuñan, Ascanio	Concha S., Cárlos
Bello Codecido, Emilio	Correa S., Juan de Dios
Besa, Cárlos	Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo	Pinto Agüero, Marcial
Délano, Alfredo	Pleiteado, Francisco de P.
Délano, Eduardo	Prieto Hurtado, Joaquin
Díaz Besoain, Joaquin	Robinet, Cárlos T.
Donoso Vergara, Pedro	Salinas, Manuel
Edwards, Eduardo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Edwards, Guillermo	Scotto, Federico
Errázuriz, Javier	Silva Cruz, Raimundo
Errázuriz U., Rafael	Silva Ureta, Ignacio
Ferrada, Manuel Francisco	Silva Vergara, J. Antonio
Gazitúa B., Abraham	Soto, Manuel Olegario
González J., Antonio	Tocornal, Juan E.
González E., Nicolas	Undurraga V., Francisco
Guzman L., Eujenio	Vergara, Luis A.
Herquiñigo, Aníbal	Vidal, Francisco A.
Infante, Pastor	Videla, Eduardo
Ibáñez, Maximiliano	Walker Martínez, Joaquin
Jordan, Luis	Yáñez, Eliodoro
Lámas, Alvaro	i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Lazcano, Agustin	
Mac-Iver, David	
Mac-Iver, Enrique	
Matte Pérez, Ricardo	
Montt, Pedro	
Ochagavía, Silvestre	
Ossa, Macario	
Palacios, Cárlos A.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De cuatro mensajes de S. E. el Presidente de la República:

a) En dos comunica que ha resuelto incluir entre los negocios de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el presente período de sesiones estraordinarias, los proyectos relativos al ensanche de la poblacion de San Francisco de Limache i a la creacion del empleo de inspector sanitario.

A sus antecedentes.

b) En otro remite un oficio del Intendente de Tarapacá en el cual se acompaña una solicitud de la Sociedad Internacional de Artesanos i Socorros Mutuos de Iquique en que pide autorizacion para adquirir i conservar bienes raices.

A Comision de.....

c) I con el último acompaña los antecedentes relativos a un acuerdo por el cual la Municipalidad de Ocoa solicita la espropiacion de un terreno para establecer un cementerio.

A Comision de Gobierno.

2.° De tres oficios del Honorable Senado:

a) En uno comunica que ha elejido para Consejero de Estado, en reemplazo del señor Barros Luco, a don Federico Errázuriz.

b) Con otro devuelve, aprobado sin modificacion, el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo i aprobado por esta Cámara que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en la adopcion de medidas hijiénicas que tiendan a prevenir la propagacion de enfermedades infecciosas.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

c) En el último trascribe un acuerdo en virtud del cual invita a esta Honorable Cámara para el nombramiento de una Comision Mista que estudie la forma en que debe darse cumplimiento al artículo 54 de la lei de Municipalidades i se ocupe tambien de estudiar las modificaciones que se crea conveniente introducir en la referida lei, tomando por base para su estudio los proyectos de reforma que se encuentran pendientes en ámbas Cámaras.

3.° De un oficio del señor Ministro de Guerra i Marina con el que remite los datos pedidos por el señor Guarello.

En Secretaría a disposicion de los señores Diputados.

4.° De un informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Senadores que crea el departamento de Santa Cruz, en la provincia de Curicó.

Para tabla.

5.° Del presupuesto de la Municipalidad de Santa Cruz.

Se procedió a la eleccion de Mesa Directiva.

El resultado entre 57 votantes, siendo 29 la mayoría absoluta, fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Valdes Valdes don Ismael...	46	votos
" " Donoso Vergara don Pedro.	1	"
En blanco.....	10	"
Total.....	57	votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Besa don Cárlos.....	41	votos
" " del Campo don Máximo.....	1	"
En blanco.....	15	"
Total.....	57	votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Yáñez don Eliodoro.....	45	votos
" " Videla don Eduardo.....	1	"
En blanco.....	11	"
Total.....	57	votos

En consecuencia, quedaron reelejidos: presidente, el señor Valdes Valdes; primer vice-Presidente, el señor Besa; i segundo vice-Presidente, el señor Yáñez.

Se acordó en seguida, por asentimiento tácito, aceptar la invitacion del Honorable Senado a que se refiere la cuenta para el nombramiento de una Comision mista que estudie ciertos puntos relativos a la lei de municipalidades.

El señor Montt hizo indicacion para que la Comision que debia nombrarse por parte de la Cámara se compusiera de siete señores Diputados.

El señor Díaz formuló indicacion para que dicha Comision se formase de tantos Diputados como miembros designara el Honorable Senado.

Usaron de la palabra los señores Silva Cruz i Walker, quedando ambas indicaciones para segunda discusion a solicitud del señor Silva Cruz.

El señor Renjifo (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) hizo indicacion para que se eximieran del trámite de Comision i se trataran preferentemente varios proyectos, aprobados por la Honorable Cámara de Senadores, que conceden suplementos al presupuesto de Justicia e Instruccion Pública.

Fué aprobada por asentimiento unánime.

El señor Palacios pidió al señor Ministro de Justicia recabara la inclusion en la convocatoria del proyecto presentado por el señor Feliú, ya informado por la Comision de Constitucion de Lejislacion i Justicia, relativo a hacer estensivas a todas las Cortes de Apelaciones ciertas prescripciones de procedimientos que rijen en la de Santiago.

Usó de la palabra el señor Renjifo (Ministro de Justicia.)

El señor Palacios hizo indicacion para que se tratara en la primera hora de la sesion del sábado, del proyecto a que se refiere la cuenta relativo a la creacion del departamento de Santa Cruz.

Usó de la palabra el señor Robinet, i votada oportunamente la indicacion del señor Palacios se aprobó por 32 votos contra 18.

El señor Ossa solicitó del señor Ministro de Industria i Obras Públicas recabara la inclusion en la convocatoria de un proyecto de lei sobre construccion de un desvío que ponga en comunicacion la ciudad de San Bernardo con el ferrocarril de Melipilla i que prolonga este mismo ferrocarril hasta Quilpué. Al mismo tiempo hizo algunas observaciones sobre la adquisicion de los ferrocarriles de Coquimbo i las obras públicas de esa provincia.

El señor Robinet hizo indicacion para que en seguida de los proyectos de suplementos para los cuales habia solicitado preferencia el señor Ministro de Justicia se tratara del relativo a la reconstruccion del edificio destinado a Escuela Normal de Preceptoras de Santiago.

Usó de la palabra el señor Renjifo (Ministro de Instruccion Pública).

La indicacion del señor Robinet se aprobó por 50 votos contra 1.

El señor Jordan pidió al señor Ministro del Interior se incluyeran en la convocatoria las solicitudes particulares.

Hicieron uso de la palabra los señores Barros Luco

(Ministro del Interior), Ossa, Robinet i Valdes Valdes (Presidente).

El señor Ibáñez solicitó se dejara constancia en el acta de que, segun su opinion personal, era irregular el procedimiento adoptado por la Honorable Cámara de Senadores al entrar en la discusion de proyectos relativos a la abolicion del curso forzoso, materia radicada en la Honorable Cámara de Diputados. Con este motivo usaron de la palabra los señores Edwards don Eduardo, Tocornal, Concha, Silva Cruz i Alfonso.

El señor Tocornal hizo indicacion para que se invitara a la Honorable Cámara de Senadores a fin de nombrar una Comision mista que estudie los proyectos de reforma de las leyes de conversion.

Quedó para segunda discusion, a pedido del señor Silva Cruz.

El señor Edwards don Eduardo formuló indicacion para que se discutiera en la órden del dia un artículo que en el proyecto relativo a provision de agua potable para Valdivia habria sido propuesto por el señor Yáñez.

Esta indicacion se dió por retirada dejándose constancia en el acta a peticion del señor Yáñez de que el artículo en referencia es el siguiente:

«Art. ... La Municipalidad o los empresarios a quienes ella ceda sus derechos, no podrá cobrar mas de veinticinco centavos por el metro cúbico de agua ni mas del tres por mil del valor de la propiedad por el servicio anual de desagües, comprendiéndose el agua necesaria para este servicio.»

Entrando en la órden del dia se pusieron sucesivamente en discusion jeneral i particular dos proyectos de suplementos al presupuesto de Instruccion Pública, aprobados por la Honorable Cámara de Senadores, i fueron aceptados por asentimiento unánime sin debate.

Dicen así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de tres mil pesos al ítem 24 de la partida 55 del presupuesto de Instruccion Pública, para gastos jenerales de reparaciones de la Escuela Normal de Preceptoras del Sur, mobiliario i material de enseñanza, libros i útiles de dibujo i caligrafía.»

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese al ítem 4 de la partida 133 del presupuesto de Instruccion Pública, para adquisicion i publicacion de textos de Instruccion Primaria, un suplemento de la suma equivalente en moneda nacional a sesenta i ocho mil quinientos francos.»

Puesto en discusion el proyecto que concede suplementos a varias partidas del mismo presupuesto, usaron de la palabra los señores Gazitúa, Renjifo (Ministro de Instruccion Pública) i Bello Codecido.

Por asentimiento tácito se aprobó el proyecto en la parte no objetada.

El suplemento de 105,000 pesos al ítem 15 de la partida 133 fué aprobado por 21 votos contra 6.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto de Instruccion Pública que se enumeran a continuacion:

Partida 2.ª—Al ítem 2, para sueldo del profesor de castellano del Instituto Pedagójico, mil doscientos pesos.

Partida 8.ª—Al ítem único, para reorganizar el Conservatorio Nacional de Música, dos mil pesos.

Partida 51.—Al ítem único, para el Liceo de Aplicacion Práctica, anexo al Instituto Pedagójico, dos mil quinientos pesos.

Partida 133.—Al ítem 2, para pagar los premios de los rectores i profesores de los establecimientos de Instruccion Secundaria i Superior de las escuelas normales i visitadores de escuelas, quince mil pesos.

Al ítem 8, para trasportes i fletes, quince mil pesos.

Al ítem 13, para mobiliario i material de estudios para los liceos, diez mil pesos.

Al ítem 14, para imprevistos, cuarenta mil pesos.

Al ítem 15, para cubrir gastos pendientes de años anteriores, ciento cinco mil pesos.

Al ítem 16, para pagar clases ausiliares, cinco mil pesos.

Partida 134.—Al ítem 2, para conservacion i reparacion de edificios, diez mil pesos.»

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobaron los siguientes proyectos, aprobados por la Honorable Cámara de Senadores:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto del Ministerio de Justicia que se espresan a contituacion:

Partida 20.—Al ítem 1, para pago de empleados suplentes, quince mil pesos.

Al ítem 11, para cubrir gastos pendientes de años anteriores, diez mil pesos.

Al ítem 15, para imprevistos, quince mil pesos.»

«Artículo único.—Concédese al ítem 2, partida 18 del presupuesto de Justicia, para compra i distribucion de libros i para impresiones del Rejistro Civil, un suplemento de veintisiete mil pesos.»

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cuatro mil quinientos pesos al ítem 413 de la partida 16 del presupuesto del Ministerio de Justicia, que asigna quinientos pesos para el servicio de la cárcel de Mariluan.»

A peticion del señor Ministro del ramo se acordó tramitar esos proyectos sin esperar la aprobacion del acta.

Se puso en segunda discusion el artículo único del proyecto sobre reconstruccion de la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago. Usaron de la palabra los señores Walker, Renjifo (Ministro de Instruccion Pública), Robinet i Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El proyecto fué aprobado por asentimiento unánime.

Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en la reconstruccion de un edificio destinado a la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago.»

—

Se continuó tratando del proyecto de trasformacion de Santiago.

Por asentimiento unánime se reabrió el debate sobre el artículo 35, propuesto por el señor Yáñez conjuntamente con el artículo 6.° del proyecto sobre desagües formulado por la Comision de Hacienda. Usaron de la palabra los señores Díaz, Alfonso i Edwards don Eduardo. Cerrado el debate se procedió a votar por incisos el artículo 6.° del proyecto de la Comision de Hacienda. El inciso 1.° fué desechado por 18 votos contra 7 i el 2.° por unanimidad.

Unánimemente se aprobó el artículo 35 propuesto por el señor Yáñez, con las indicaciones de los señores Alfonso i Díaz Besoain, quedando, en consecuencia, el artículo como sigue:

«Art. 35. La Municipalidad podrá hacer obligatorio el adoquinado u otra forma de pavimentacion que estimare conveniente i la construccion de aceras de asfalto, loza u otros materiales, ejecutado conforme a los acuerdos municipales, siempre que así lo acuerden los dos tercios de los miembros presentes a la sesion, en las calles i avenidas comprendidas entre los límites que a continuacion se espresan, quedando éstos tambien incluidos:

Por el sur.—Avenida Sur, calle de Colchagua, Avenida Viel, Avenida Tupper hasta Padura, tomando la Avenida Sur hasta la calle de la Esposicion.

Por el oriente.—Avenida Vicuña Mackenna.

Por el norte.—El Mapocho, siguiendo la orilla del rio hasta Matucana.

Por el poniente.—Avenida Matucana, calle de la Esposicion hasta unirse con la Avenida Sur.

Tambien podrá hacerlo obligatorio en las siguientes calles:

Recoleta, Cañadilla, Rosario, San Diego, hasta la de Franklin, ésta hasta la de Santa Rosa i la calle de Magallanes.»

Los artículos 36, 37 i 39 fueron aprobados por asentimiento unánime i sin debate.

El artículo 38 quedó para segunda discusion a pedido del señor Gazitúa.

El artículo 40 se aprobó unánimemente en la forma siguiente propuesta por el señor Alfonso:

«Art. 40. La conservacion del pavimento en las aceras será de cargo de los propietarios, i en lo demas de la Municipalidad.»

El artículo 41 quedó para segunda discusion.

Los artículos 42, 43, 44, 45 i 46 fueron aprobados tácitamente i sin debate.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta de la siguiente mocion:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en la construccion de un lazareto en el departamento de Quillota.

Santiago, 19 de diciembre de 1894.—*R. Edwardson Meeks.*

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Están en segunda discusion las indicaciones formuladas ayer por los señores Diputados por Petorca, por Yungai i por Vichuquen.

Se van a leer.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del honorable Diputado por Petorca es para que el número de miembros que por parte de esta Cámara deben formar la Comision mista encargada de estudiar las reformas de la lei municipal, sea de siete.

La del honorable Diputado por Vichuquen es para esperar la designacion que haga el Senado a fin de nombrar igual número de Diputados al de Senadores que se nombren.

La del honorable Diputado por Yungai es para que se acuerde invitar al Senado al nombramiento de una Comision mista encargada de estudiar los proyectos económicos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Hago presente a la Cámara que en caso de ser desechada la indicacion del señor Montt, yo propondria a los miembros de la Comision de Lejislacion i Justicia de esta Cámara para que formaran parte de la Comision mista a que se refiere el oficio del Senado.

El señor BANNEN.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La ha pedido con anterioridad el honorable Diputado por Santiago, señor Concha. Despues se la concederé a Su Señoría.

El señor CONCHA.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor CONCHA.—He pedido hoi la palabra, señor Presidente, porque en la sesion anterior no quise deliberadamente espresar mi opinion sobre la indicacion formulada por mi honorable amigo, el señor Tocornal, para que no se me dijera que procedia lijeramente i dejándome llevar de las impresiones del momento.

Considero, señor, que ésta es una cuestion sumamente grave. Creo que la indicacion que se ha formulado puede dar orijen a dificultades bien sérias, sobre todo si se tiene presente que ella ha sido formulada despues de los graves cargos que aquí se han hecho al Senado, despues de que hemos oido que un honorable Diputado pedia que se dejara constancia de su protesta por un acto que Su Señoría consideraba inconstitucional i violatorio de los fueros i prerogativas de esta Cámara.

No hace muchas sesiones un honorable Diputado nos dijo que traeria a la barra de la Cámara a los señores Senadores que habian tomado, a su juicio, un acuerdo manifiestamente inconstitucional.

El señor GAZITUA.—Si me permite el señor Diputado.....

El señor CONCHA.—Con mucho gusto.

El señor GAZITUA.—Diré a Su Señoría que yo

no he pretendido traer efectivamente al Senado a la barra de esta Cámara. Yo usé una figura de retórica para traer a la discusion la conducta del Senado, figura que es perfectamente correcta dentro del vocabulario forense i parlamentario.

El señor CONCHA.—Celebro que me haya interrumpido el honorable Diputado por Ancud, porque así ha podido Su Señoría quitar esta verdadera espada de Damocles que los honorables Senadores tenian sobre sus cabezas.....

Continúo, señor Presidente.

Ultimamente, el honorable Diputado por Linares, en un tono mas moderado i parlamentario, pedia que se estampara en el acta su protesta por lo que Su Señoría consideraba acuerdo avasallador i violatorio de los fueros i prerogativas de la Cámara de Diputados.

Como corolario de los conceptos formulados por el honorable Diputado por Linares, el honorable Diputado por Yungai, que estimaba de idéntico modo el acuerdo del Senado, formuló indicacion para que la Cámara acordara invitar al Senado el nombramiento de una Comision mista encargada de buscar los medios que deben salvar estas dificultades.

Los antecedentes que preceden a esta indicacion la revisten de caracteres que están evidentemente reñidos con la correccion i la cortesía que deben observar en sus relaciones mutuas las dos ramas del Poder Lejislativo.

Se ha iniciado en el Senado de una manera correcta, discreta i concienzuda la discusion de los graves problemas financieros que el Congreso está en el deber imprescindible de resolver. Todo hace presumir que esta discusion sea tranquila i moderada, desde que en ella han de tomar parte las voces mas autorizadas i competentes del Congreso, i, sin embargo, en esta situacion se viene a proponer una idea que no podrá ser recibida en la otra Cámara como un temperamento ausiliador, sino como una censura que la Cámara de Diputados hace a los procedimientos del Senado.

No otro efecto causaria en el Senado el oficio en que esta Honorable Cámara la invitara al nombramiento de una Comision mista, desde que el tal oficio llegaria allí despues de que son conocidas de todo el mundo las apreciaciones poco gratas i corteses que en el seno de esta Cámara se han vertido con respecto al acuerdo tomado por el Senado para entrar a la discusion de los problemas relacionados con nuestra situacion económica.

¿I quién dirijiria este oficio, honorable Presidente? ¿Seria la Cámara que se encontraba empeñada en la discusion de los proyectos financieros que penden de su resolucion?—Nó, señor; la invitacion la haria una Cámara que en tres o cuatro ocasiones ha rehuido la discusion de estos problemas.

Es evidente, pues, que el Senado no podria apreciar la invitacion de esta Cámara como una manifestacion del deseo que ella tiene para ocuparse de la cuestion económica, de su ahinco para resolverla. Veria solo la censura que de sus actos hacia esta Cámara, veria que se le enrostraba una ilegalidad; no veria evidentemente el deseo de producir un acuerdo que consultara los bien entendidos intereses nacionales, sino una presentacion de esta Cámara en que se le dijera: enmiende Ud. el rumbo que ha adoptado; no discuta Ud. primero que yo una cuestion que me pertenece segun los preceptos de nuestra Constitucion.

No comprendo, señor Presidente, cómo cuando se dice que se trata de precaver conflictos, se agrega combustible a la hoguera.

Yo habria comprendido que, cuando estas cuestiones no se estaban aun ventilando en el Senado, cuando se pidió por primera o segunda vez en esta Cámara que se les concediera preferencia, algun honorable Diputado hubiera dicho, para evitar dificultades i salvar los mil peligros i vericuetos de esta delicada cuestion: nombremos una comision que, al habla con otra del Honorable Senado, procure uniformar las opiniones, busque un acuerdo que ponga término en mui poco tiempo a las graves dificultades con que hoi tropezamos.

Esta medida, que me la habria esplicado entónces, no puedo esplicármela hoi que estamos por llegar al fin del año, cuando dentro de mui poco tiempo, en breves dias, se ha de poner en vijencia una de las peores prescripciones de las leyes de conversion vijente.

La indicacion del honorable Diputado por Yungai no viene, pues, a otra cosa que a perturbar, ya que no a obstruir la discusion de los proyectos financieros; puesto que ella no importa otra cosa que suspender esta discusion en la Cámara en que ya ha sido iniciada, no para que ella se haga primero en la otra, sino para aplazarla quien sabe hasta cuándo, para agriar los ánimos i suscitar ardientes e interminables debates.

Se ha llegado, señor Presidente, hasta amenazarnos con la obstruccion por medio de largos discursos, para el caso de que llegue a esta Cámara algun proyecto del Honorable Senado. Yo no sé hasta qué punto seria correcta esta actitud; pero no puedo ménos que estrañarme profundamente de estas declaraciones cuando se trata de un asunto que el Ministerio ha tenido el patriotismo de declarar que es una cuestion abierta, en la que se deja campo libre para todas las opiniones.

En las palabras que el honorable señor Mac-Iver pronunció cada vez que hizo referencia a las leyes de conversion, se manifiesta la urjencia que tienen los proyectos pendientes de la resolucion del Congreso.

Voi a permitirme citar algunas de esas palabras que manifiestan la urjencia que, a juicio del honorable ex-Ministro del Interior, señor Mac-Iver, tenia en épocas ya lejanas la resolucion de este negocio, para manifestar a la Cámara cual es la urjencia que hoi tiene esta misma cuestion.

El honorable señor Mac-Iver se espresaba en estos términos en la sesion de 23 de octubre:

«Considera el Ministerio que esta cuestion debe ser resuelta por el Congreso, pues no es éste momento de penumbras ni de dudas. Es necesario que el pais sepa si se hace o no la conversion, i, en caso de hacerse, en qué fecha se realizará.

»De otra manera se produciria una situacion difícil, ruinosa, imposible para el pais; i de tal manera abriga el Ministerio este propósito, que su idea es que, despues de la discusion jeneral del proyecto sobre reforma municipal, éntre la Cámara a ocuparse en el

despacho de los proyectos financieros i los resuelva.»

Estas palabras i los idénticos conceptos emitidos por el mismo señor Mac-Iver en otra ocasion en que yo tuve el honor de hacer indicacion para que la Cámara se ocupara de estos negocios, manifiestan con evidencia que nunca creyó el Gobierno que podia ser conveniente su postergacion indefinida.

Por último, señor Presidente, temo que la indicacion formulada por el honorable Diputado por Yungai produzca efectos contraproducentes, porque, cuando vea el Senado que el autor de esa indicacion se ha adherido al modo de pensar del honorable Diputado por Linares, es decir, que estima que el procedimiento del Senado ha sido incorrecto, violatorio de la Constitucion i de los fueros i prerogativas de esta Cámara, cuando vea que se ha dicho que se le traerá a la barra de esta Cámara, es probable, es seguro, que el Senado, por cordura, por dignidad, rechazará la invitacion de esta Cámara.

En este temor, yo creo cumplir un deber votando en contra de la indicacion formulada por el honorable Diputado por Yungai.

El señor GAZITUA.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Me la ha pedido con anterioridad el honorable Diputado por Concepcion, señor Bannen.

El señor GAZITUA.—Ruego al señor Diputado que me permita decir solo dos en contestacion al honorable Diputado por Santiago.

El señor BANNEN.—No tengo inconveniente para ceder la palabra al honorable Diputado por Ancud.

El señor GAZITUA.—Antes de entrar a ocuparme de las observaciones que acaba de hacer el señor Diputado por Santiago, señor Concha, voi a preguntar a la Mesa cuál es la tabla para la sesion del próximo sábado.

Creo que en la órden del dia de esa sesion se encuentra, en primer lugar, el informe de la Comision de Hacienda recaido en el proyecto que tuve el honor de presentar a la Cámara relativo a marcas de fábrica; pero como puede haber contrarias interpretaciones, desearia saber qué es lo que hai a este respecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Como lo cree Su Señoría, la tabla para la sesion del sábado es el proyecto sobre marcas de fábrica, salvo los acuerdos contrarios que puede adoptar la Cámara.

El señor PALACIOS.—Entiendo, señor Presidente, que, a indicacion mia, la Cámara acordó discutir en primer lugar el proyecto del honorable Diputado por Coquimbo, relativo a hacer estensivas a todas las Cortes de la República las disposiciones sobre procedimientos de estos tribunales que rijen hoi solo respecto de las Cortes de Santiago.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La preferencia acordada por la Cámara en favor del proyecto a que se refiere Su Señoría, es para ántes de la órden del dia.

El señor PALACIOS.—Nó, señor Presidente; yo hice indicacion para que se discutiera en primer lugar dentro de la órden del dia.

El señor ROBINET.—Permítame el honorable Diputado. Cuando Su Señoría formuló indicacion para que se discutiera en la órden del dia el proyecto de su referencia, dijo que hacia esta indicacion porque no habia ningun proyecto de carácter industrial que estuviera informado. Habiéndole observado yo que estaba informado el proyecto relativo a marcas de fábrica, Su Señoría modificó su indicacion en el sentido de que se tratara del proyecto del señor Feliú ántes de la órden del dia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En todo caso el acta está ya aprobada.

Se va a leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así: *(Lee)*

«El señor Palacios hizo indicacion para que se tratara en la primera hora de la sesion del sábado del proyecto a que se refiere la cuenta relativo a la creacion del departamento de Santa Cruz. Usó de la palabra el señor Robinet, i votada oportunamente la indicacion del señor Palacios, se aprobó por 32 votos contra 18.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La órden del dia para la sesion del sábado es, pues, el proyecto relativo a marcas de fábrica.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por Ancud.

El señor GAZITUA.—Me permito llamar la atencion de los señores Diputados hácia ese proyecto.

Para combatirlo se ha dicho que está llamado a perjudicar nuestro progreso industrial i fabril. Cuando llegue el momento oportuno, la Cámara verá que es una lei que va a protejer eficazmente la industria nacional.

El señor GUARELLO.—Yo desearia que se publicara el proyecto de la Comision.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ya se ha mandado imprimir.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Ancud.

El señor GAZITUA.—Los curiosos conceptos del honorable Diputado por Santiago, señor Concha, me obligan a terciar en este debate.

No pretendo entrar al fondo de la cuestion, sino significar su alcance.

Su Señoría no ha tenido la suerte de invocar un solo precepto constitucional para sostener la defensa del Senado, que nadie ha censurado.

El Diputado por Ancud espuso con mucha claridad en la sesion del 8 que presentaria la censura al Senado, en la sesion en que *se diera cuenta* en esta Cámara, de un proyecto del Senado sobre conversion.

No considero oportuno el momento para presentar la indicacion de censura, como lo seria la que devolviera al Senado, el proyecto que remitiera a esta Cámara sobre la cuestion financiera, referente a la lei de conversion de 1892.

El Senado i la Cámara de Diputados tienen autonomía propia i absoluta en sus discusiones i acuerdos, son árbitros de sus doctrinas i resoluciones; pero desde el momento que mi proyecto de lei pase de una Cámara a la otra, esta última, en virtud de su propia autonomía, tiene no solo el perfecto i absoluto derecho de discutir i reformar el proyecto que se le remite, sino tambien de juzgar la constitucionalidad de ese proyecto i de volverlo a la Cámara revisora por infraccion de la Constitucion, o, lo que es lo

mismo, votar el aplazamiento indefinido, que equivale tambien a la censura.

Debe felicitarse Su Señoría de que haya dado mi palabra, de decir mui pocas, al honorable Diputado por Concepcion i de que no pueda aceptar la provocacion que Su Señoría me hace entrar a tratar la constitucionalidad de los acuerdos del Senado, en órden a constituirse en Cámara de oríjen en la discusion de los proyectos financieros pendientes ante esta Cámara.

Oportunidad habrá quizá para hacerlo i probar que el honorable Diputado por Santiago ha necesitado gastar un intensísimo calor, pretendiendo narcotizar a la Cámara con imajinarias injurias que, desde estos bancos, hemos lanzado al Honorable Senado, para cohonestar la pobre defensa que ha hecho de la constitucionalidad de los acuerdos tomados por ese cuerpo colejislador.

Espectáculo bizarro i curiosísimo es para la opinion sensata, imparcial e ilustrada del pais el que presenta el Senado de la República.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Yo rogaria al honorable Diputado que guardara, para con el Honorable Senado, a fin de evitar mayores dificultades, aquella deferencia, cortesía i benevolencia que reconozco siempre en Su Señoría.

El señor GAZITUA.—Agradezco la observacion del honorable Presidente, sin retirar el concepto.

Bizarros espectáculos!

El Senado está discutiendo proyectos presentados por iniciativa propia de sus miembros i no incluidos en la convocatoria por S. E. el Presidente de la República, a fin de que puedan discutirse constitucionalmente en las sesiones estraordinarias del Congreso.

Esos proyectos son: uno de derogacion franca de las leyes de abolicion del curso forzoso i vuelta a la circulacion metálica, de 1892 i 1893; otro de derogacion encubierta de la misma lei i un tercero profundamente perturbador de la situacion financiera, económica i monetaria del pais i que establece a la vez una contribucion onerosísima sobre todo el pueblo chileno en beneficio esclusivo de los productores de plata.

Pues bien, el Reglamento del Senado ordena que se discutan estos proyectos en las sesiones estraordinarias siempre que estén incluidos en la convocatoria, como simples indicaciones del proyecto principal presentado por el Ejecutivo i pendientes de la consideracion de esta Cámara.

No se ha dado cuenta en el Senado del proyecto del Ejecutivo, no conoce oficialmente el proyecto de reforma de la lei de conversion, no puede discutir ningun proyecto referente a esta cuestion sino como indicaciones que se discuten conjuntamente con el proyecto principal.

Vemos, sin embargo, que el Senado discute como Cámara de oríjen la reforma de la lei de 1892, cuyos proyectos ha presentado el Ejecutivo a esta Cámara.

He aquí la inconstitucionalidad, he aquí el conflicto de atribuciones que puede producirse; el Senado ha invadido la esfera de accion de la Cámara de Diputados.

Vé la Cámara cuán grande puede ser ese conflicto, que el honorable Diputado por Santiago ha pretendido ocultar.

No es mi propósito analizarlo ahora; he dicho que su tiempo llegará. Me limito, pues, a votar la indicacion del honorable Diputado por Yungai, considerándola un medio eficaz i cuerdo de conciliar hoi lo que talvez mañana será inconciliable.

El señor BANNEN.—Me dispensará la Cámara que ocupe unos pocos momentos en llamar su atencion hácia un asunto estraño al que se está debatiendo i acerca del cual diré solo dos palabras, mas cortas, por cierto, que las dos que ha pronunciado el honorabre Diputado por Ancud.

Quiero llamar la atencion del Ministerio hácia la alarmante situacion por que atraviesa en la actualidad el departamento de Nacimiento.

Desde tiempo atras, la poblacion de aquel departamento se halla dividida en dos grupos que, ménos por doctrinas políticas que por resentimientos personales, se hacen encarnizada guerra.

De un lado, parece que se han abanderizado el juez de letras i el actual Gobernador; i del otro, la masa del pueblo, la Municipalidad en su mayoría i, por consiguiente, el primer alcalde.

Ya en otras ocasiones ha habido atentados sérios contra las autoridades, como el juez de letras i el Gobernador, i últimamente casi se ha asesinado a un caballero respetable, redactor i editor de un periódico de la localidad que censura la conducta de las autoridades, hijo del primer alcalde. Este atentado se ha cometido a media noche, con premeditacion i alevosía.

El juez, encargado por la lei de levantar el respectivo sumario, lo instruye con suma lentitud i, segun noticias que he tenido, hasta se niega a tomar ciertas declaraciones. Ha reducido a prision a un ciudadano que sé que ha entablado recurso de amparo para ante la Corte Suprema.

El señor Ministro del Interior, a indicacion del Diputado que habla, dirijió un telegrama al Gobernador pidiéndole informes sobre este hecho. El Gobernador contestó que no conocia lo que habia pasado, que no tenia noticia de hechos concretos, que solo ha oido decir lo que pasa. Y, sin embargo, en el parte pasado por el comandante de policía al juez letrado, de que tengo copia, en el cual se dan detallas completos sobre el hecho, se dice que él tuvo lugar en un punto mui poblado, que tiene alarmado a todo el vecindario i que no ha podido ser ignorado por el Gobernador.

Esto está indicando claramente la parcialidad de ese funcionario.

Creo, honorable Presidente, que el Gobierno está obligado a tomar medidas que hagan cesar este estado de cosas. Desde luego podria adoptarse una medida mui espedita: puede disponerse que el Gobernador propietario se dirija a hacerse cargo de su puesto, i si ello no es posible porque aquel Gobernador está tambien enfermo, herido de un balazo que recibió i que se atribuye a estas mismas odiosidades que allí existen, se nombre otro Gobernador para aquel departamento.

La persona que desempeña actualmente la Gobernacion es un escribiente de la misma, i la Cámara juzgará qué garantía pueden tener los vecinos de la

buena conducta que observa i del respeto que tenga por sus derechos.

Para precaver, ademas, la evidente parcialidad del juez de letras, puede el Gobierno ordenar que se practique una visita estraordinaria en ese departamento por uno de los ministros de la Corte de Concepcion. Seria éste un correctivo para el juez i se sabria cuál es su conducta funcionaria.

Estas son dos medidas que, a mi juicio, podrian adoptarse; el Gobierno tomará las que estime convenientes.

He creido de mi deber llamar la atencion del Gobierno hácia estos graves sucesos, reagravados hoi con el atentado cometido contra un periodista i que, debe recordarse, no van siendo ya una cosa rara entre nosotros. Ultimamente, en Illapel, como lo sabe la Cámara, se ha asaltado una imprenta; hace años, en Temuco, se dió muerte a un periodista i parece que el mal sigue agravándose dia a dia.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si el honorable Diputado por Ovalle, que la ha pedido ántes, no tiene inconveniente, podré concederla al señor Ministro.

El señor ALFONSO.—No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Era solo, señor Presidente, para decir al honorable Diputado que deja la palabra, que tendré mucho gusto en trasmitir los deseos que Su Señoría ha manifestado a mis honorables colegas del Interior i de Justicia; i no dude el honorable Diputado que el Gobierno tomará mui en cuenta las observaciones que se ha servido Su Señoría hacer presente.

I ya que el honorable Diputado por Ovalle ha tenido la bondad de concederme la palabra, debo agregar tambien algunas sobre una cuestion relacionada con la administracion pública; acabo de recibir un telegrama del Intendente de Tarapacá en que este funcionario da esplicaciones sobre ciertos hechos indicados, en una de las últimas sesiones, por el honorable Diputado por Coquimbo, señor Feliú, respecto de la inscripcion hecha en Iquique de algunas propiedades salitrales, inscripcion, segun Su Señoría, ordenada por aquel Intendente.

Este, por las comunicaciones telegráficas de la prensa de aquella localidad, tuvo conocimiento del denuncio hecho en esta Cámara, i se apresuró a dar esplicaciones por telégrafo, diciendo que los hechos denunciados no eran exactos; que habian pasado precisamente de una manera contraria; que el particular de que se trata habia solicitado la inscripcion de una propiedad no salitral; i que, teniendo el Intendente interes en que no se hiciera la inscripcion sin oir ántes al promotor fiscal, pero no habiendo, por desgracia, en Iquique quien ejerciera las funciones de tal, habia oficiado (el Intendente) al juez de letras, haciéndole presente que él mismo tenia interes en que esa inscripcion no se llevara a efecto sin la previa consulta del ministerio público i que se sirviera súspenderla El juez accedió a esta insinuacion i la inscripcion no se hizo.

El Intendente prefirió trasmitir desde luego telegráficamente estas esplicaciones sin esperar que llegara la nota oficial por escrito que ha mandado, i me ha pedido que hiciera presentes dichas esplicaciones a la Cámara. Yo he creido cumplir con un deber haciéndolo así.

El señor FELIÚ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La han pedido los honorables Diputados por Ovalle, por Yungai i por Laja. En seguida la concederé a Su Señoría.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—Voi, señor Presidente, a ocupar la atencion de la Honorable Cámara para restablecer algunas doctrinas constitucionales, o si se quiere, a mi juicio, inconstitucionales, que se han vertido en el seno de la Cámara.

Creo que, cualesquiera que sean nuestras apreciaciones sobre los asuntos de carácter político, económico o administrativo, nuestro respeto por los preceptos constitucionales debe mantenerse con anhelo. Por eso, sin hacer siquiera alusion al aspecto económico del presente debate, sin ocuparme aun de la indicacion concreta que ha formulado el honorable Diputado por Yungai, voi a permitirme formular algunas observaciones, en respuesta, principalmente, a las que en la última sesion espuso el señor Diputado por la Laja cuando interrumpió la interrupcion que me habia yo permitido hacerle i que Su Señoría habia ántes benévolamente autorizado.

Señor Presidente, es mui fácil, sin que ello signifique ofensa para nadie, cuando se divisa un objetivo claro i hai el anhelo íntimo de alcanzarlo, el acomodar las interpretaciones constitucionales o legales en el sentido de ese objetivo, de ese anhelo. Acaso inconscientemente algunos miembros de esta Honorable Cámara pueden haber procedido así, i me parece difícil que el Diputado que habla pudiera tambien incurrir en idéntico error.

Hago esta observacion porque la cuestion en debate es tan clara como la luz que nos alumbra.

Dice el artículo 31 de la Constitucion del Estado:

«Las leyes pueden tener principio en el Senado o en la Cámara de Diputados a proposicion de uno de sus miembros, o por mensaje que dirija el Presidente de la República.

Las leyes sobre contribuciones de cualquier naturaleza que sean i sobre reclutamientos, solo pueden tener principio en la Cámara de Diputados. Las leyes sobre amnistía solo pueden tener principio en el Senado.»

Pueden, pues, las leyes, tener principio en el Senado *o* en la Cámara de Diputados; la conjuncion *o* es disyuntiva, no copulativa.

La conjuncion disyuntiva se refiere tanto al caso en que la iniciativa nazca del Parlamento como al caso en que venga del Ejecutivo. Es esto lo que dice clara i necesariamente el contexto de la lei i lo que se desprende del espíritu de la disposicion citada.

Sobre esta base, señor Presidente, dice el mismo artículo 31 que las leyes sobre contribuciones, de cualquier naturaleza que sean, solo pueden tener principio en la Cámara de Diputados.

No quiero detenerme a examinar el proyecto que pende actualmente de la consideracion del Senado. Existe una disposicion sobre esta materia de contribuciones e impuestos, i sea como fuere, i aun cuando no existiera, esta disposicion nos estaria indicando que el Senado de la República no puede empezar la discusion de este proyecto, no digo votarla o pronunciarse sobre ella.

Me habia fijado en la sesion de ayer en el artículo 32 de la Constitucion, que dice:

«Aprobado un proyecto de lei en la Cámara de su oríjen, pasará inmediatamente a la otra Cámara para su discusion i aprobacion en el período de aquella sesion.»

En esta parte me interrumpió el señor Diputado por la Laja para observarme que, siendo esta disposicion relativa a un proyecto que la Constitucion supone aprobado, era evidente que no cabia aplicarla al caso actual, en que no existe todavía proyecto alguno que haya merecido la aprobacion de ninguna de las Cámaras. Recurso de dialéctica, sin duda hábil pero no convincente ni satisfactorio.

Porque, si yo cité el artículo 32 de la Constitucion, fué para llamar la atencion de la Cámara hácia lo que se deduce de estas palabras: «pasará inmediatamente a la otra Cámara para su discusion.» De lo que se infiere clara i precisamente que la otra Cámara no puede discutir un proyecto hasta que haya sido aprobado por la Cámara de oríjen.

Por lo demas, si pudiera procederse de otra manera, resultaria que un proyecto de lei podria tener su oríjen alternativa o sucesivamente en cada una de las ramas del Poder Lejislativo. Podria llegar el caso de que en una misma sesion coincidiera la discusion de una misma materia en ámbas Cámaras i en una misma tarde, por ejemplo, un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados fuera al Senado i el mismo proyecto aprobado por esta corporacion viniera a esta Cámara. ¿Cuál seria entónces, pregunto yo a la Honorable Cámara, la base de que partiríamos para decidir cuál de las ramas del Poder Lejislativo debia considerarse como Cámara de oríjen i cuál como revisora? Porque es de observar, señor Presidente, que la determinacion de este punto ofrece gran interes en la materia referente a la formacion de las leyes.

No es indiferente, como no se puede escapar a la ilustracion de mis honorables colegas, que un proyecto tenga su oríjen en una u otra Cámara.

Fuera de las consideraciones de carácter moral i político; que ya se han hecho valer, que impiden a un cuerpo lejislativo ocuparse de las materias de que está ocupado el otro, hai otras que se me permitirá tocar, aunque sea someramente.

He dicho, señor Presidente, que se trata de proyectos de lei análogos; es preciso entónces saber qué debe entenderse por analojía en los proyectos de lei para el efecto constitucional. Hablando en rigor, en rigor absolutamente filosófico, aprobado un proyecto por esta Cámara, puede presentarse a la otra uno con iguales, semejantes o diferentes disposiciones, i concedo que ámbos proyectos son distintos. Pero no es éste el sentido en que ha de entenderse la analojía de los proyectos de lei. Son proyectos análogos para este efecto los que recaen sobre un mismo objeto; i es importante hacer alguna distincion entre lo que es objeto i lo que es materia de una disposicion. Por ejemplo, cuando una Cámara se ocupa de un proyecto de lei relativo a contribuciones, puede mui bien ocuparse la otra en un proyecto de conversion, porque no hai coincidencia ni incompatibilidad entre ámbas cosas. Mas no se podria discutir en la Cámara de Senadores un proyecto de conversion i aquí, en esta Cámara otro relativo al mismo asunto, aun cuando se dijera que en ámbas Cámaras se discutian distintos proyectos. Habria indudablemente en este caso analojía en los objetos, aunque no la hubiese en las disposiciones de los respectivos proyectos.

Me parece que con este criterio el Honorable Senado se ha arrogado, sea dicho con el debido respeto, el conocimiento de una cuestion que pende de la consideracion de esta Honorable Cámara. Para ello me basta única i esclusivamente fijar la atencion en el hecho de que se va a tratar de un proyecto *derogatorio* de la lei de conversion, que tiene en sus manos una de nuestras comisiones informantes. Es claro que la derogacion de esas disposiciones que nosotros propondremos, derogaremos o modificaremos, recae precisamente sobre el mismo objeto que ya habia caido, si se me permite la espresion, bajo la *jurisdiccion parlamentaria* de esta Honorable Cámara.

Por esto creo, hablando siempre con el debido respeto, que el Honorable Senado, que puede equivocarse como todos i cuya dignidad no estimo amenguada ni ofendida con suponerlo, ha incurrido en una equivocacion, dictada acaso por patrióticas impaciencias o por nobles anhelos. No es ésto decir que debemos traer a los distinguidos miembros de la otra Cámara a la barra de ésta, ni siquiera que crea oportuno, lícito o prudente formular indicaciones o calificar su conducta. Lo que sí podemos hacer es emitir nuestro juicio i adoptar las medidas conciliatorias que la prudencia i las circunstancias nos aconsejen o impongan.

Hai que distinguir, a mi humilde juicio, en este particular los actos del Senado que se relacionan con sus procedimientos internos, de aquellos que se refieren a sus relaciones con esta Honorable Cámara.

Yo no creo, por ejemplo, que fuera oportuno ni aun parlamentario calificar el procedimiento del Honorable Senado, de uno cualquiera de sus miembros o del señor Presidente de aquella alta Corporacion en el seno de ésta, cualquiera, fíjese bien la Cámara, que ese procedimiento fuese. Mas cuando se trata de las relaciones constitucionales que ligan a estos dos altos cuerpos del Estado, cuando se trata de las consideraciones i respetos que se deben, de sus fueros i prerogativas, entónces nos seria permitido emitir francamente nuestro juicio i aun adoptar resoluciones tendentes a afirmar esos fueros i derechos.

Pero noto, señor Presidente, que estoi molestando a la Honorable Cámara, i dejo la palabra.

El señor TOCORNAL.—Muchas veces, señor Presidente, las apreciaciones que se hacen sobre un punto determinado, dependen de la manera como se ha planteado la cuestion.

Comprendiéndolo así el honorable Diputado por Santiago, señor Concha, ha empezado su discurso haciendo una historia de los antecedentes i de la manera como llegó a producirse la indicacion que tuve el honor de formular. Me permitirá entónces la

Cámara que, aceptando el terreno a que me lleva el honorable Diputado por Santiago, trate de referir personalmente mis propios actos.

Se abria la sesion de ayer, señor Presidente, i el señor Ibáñez hacia uso de la palabra para manifestar que, en su concepto, solo en esta Cámara se podia tratar de los proyectos económicos pendientes que empezaba a discutir el Honorable Senado i que, no deseando provocar acuerdo alguno de la Cámara sobre la materia, se limitaba a pedir que se consignara su opinion en el acta.

Momentos ántes de que el señor Diputado de Linares formulase su peticion, se habia recibido una invitacion del Honorable Senado, para que esta Cámara nombrara a alguno de sus miembros para la formacion de una comision mista en que se estudiara el proyecto de la reforma de la lei municipal, no solo en los puntos relacionados con el debate de los presupuestos, que se habia tocado en el Senado, sino tambien en todas sus demas faces.

La misma opinion que tenia el señor Ibáñez i de la cual pedia que se dejara constancia, es sustentada por muchos otros miembros de esta Cámara. Con mucha razon decia el señor Diputado que no hai en el asunto en debate una simple cuestion de prerogativas en que sea dable ceder, que se puede renunciar a los derechos personales, pero no a los derechos de Diputado, i que ni aun tratándose del fuero, que es lo mas personal que tienen en razon de su cargo los representantes del pueblo, les es dado renunciarlo sin el beneplácito de la Cámara respectiva.

Supongamos que en el Senado, no ya una mayoría, sino la totalidad de sus miembros, desearan tratar de los proyectos económicos, miéntras en esta Cámara las opiniones están, como es sabido, completamente divididas dentro de los diversos partidos.

Teniendo como tenemos i debiendo mantener nuestros derechos de Diputados, que no son los derechos personales del señor Ibáñez o del señor Tocornal, sino los de representantes del pueblo, ¿no es verdad que se presenta a nuestra vista la perspectiva de un conflicto entre ambas Cámaras? I siendo así, ¿no es lo mas lójico i conveniente tratar de prevenir ese conflicto?

Pero, en realidad, no es ésta la situacion actual. El Senado acordó que el proyecto del señor Sanfuentes estaba incluido entre los asuntos de que podia ocuparse el Congreso, no en una votacion unánime, ni en una época tan tranquila como un dia de verano, sino en una votacion en que prevaleció la opinion de una escasa mayoría, que habria podido ser empatada i talvez superada si hubieran asistido todos los Senadores, i en el momento mismo en que se pronunciaba la crísis política i caia el Ministerio Mac-Iver.

La votacion no ha sido serena, no ha sido uniforme, i por consiguiente, no se encuentra el Senado en la situacion que algunos pintan. Mañana mismo puede producirse otra crísis política, i cambiar por completo la faz del Senado: para demostrar esto, no necesito decir lo que es el corazon humano i las tendencias políticas de los hombres.

En todo caso, nos encontrábamos en presencia de un probable conflicto. ¿Qué correspondia hacer? Evidentemente, no era esperar que se desencadenara el diluvio, que la catástrofe se produjera para someter despues nuestra conducta a la opinion del pais. No debíamos esperar que el Senado aprobara algun proyecto, para contestarle nosotros, cuando él llegara a nuestras manos: no lo discutimos i lo devolveremos porque el Senado al tratarlo ha invadido nuestras atribuciones. ¿No es evidente que convenia armonizar, i que el medio de armonizar entre los hombres es encargar a unos cuantos de ellos la mision de reunirse para transijir i producir el acuerdo?

El señor SILVA CRUZ.—Permítame el señor Diputado que lo interrumpa para hacer una peticion a la Cámara.

Como la cuestion constitucional de que se trata es mui importante, i en el poco tiempo que queda el señor Tocornal no podrá talvez concluir sus observaciones, ni yo contestarle, pediria que se prolongara la primera hora de la sesion por treinta minutos.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Para acordar lo que pide el honorable Diputado de la Laja, se necesita la unanimidad de la Cámara. Si nadie se opone...

El señor IBAÑEZ.—Yo me opongo. Se puede renovar el incidente en la sesion próxima.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No se podrá renovar mañana, porque las indicaciones se encuentran hoi en segunda discusion.

El señor CONCHA.—Se puede prolongar por media hora el debate...

El señor ROBINET.—Rogaria al señor Ibáñez se sirviera retirar su oposicion.

El señor IBAÑEZ.—Siento no poder complacer a Su Señoría.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Se puede prolongar el debate una hora mas.

El señor VALDES VALDES.—Se necesita para ello acuerdo unánime de la Cámara, i el señor Ibáñez se ha opuesto.

El señor SILVA CRUZ.—Yo quiero que quede entónces bien establecido que los que tanta confianza manifiestan en el resultado del debate, son los que mas empeño tienen en obstruirlo.

El señor JORDAN.—Es que les conviene obstruir.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Que se prolongue la primera hora por diez minutos, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime, podríamos hacerlo, honorable Diputado.

El señor IBAÑEZ.—Retiro mi oposicion, señor Presidente, porque me han pedido que lo haga varios señores Diputados, pero quiero que quede constancia bien clara de que al oponerme a que termine hoi la discusion, no lo he hecho con el propósito de obstruirla, sino con el deseo de que ella pudiera hacerse con mas detencion mañana.

Así, pues, carece por completo de razon la acalorada protesta del honorable Diputado por la Laja.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Con el asentimiento unánime de la Cámara, se proroga la primera hora hasta las cinco. Puede continuar el honorable Diputado por Yungai.

El señor TOCORNAL.—No ha tenido razon el

honorable Diputado de la Laja si se ha referido a mí al decir que se procuraba obstruir la discusion económica.

El señor SILVA CRUZ.—No me referia al señor Diputado, porque no fué Su Señoría quien se opuso a la prolongacion de la sesion.

El señor TOCORNAL.—Continúo en mi narracion, señor Presidente.

Acababa de llegar a esta Cámara la invitacion del honorable Senado para el nombramiento de una Comision mista, i esta Cámara la habia aceptado.

¿Qué oportunidad mejor para hacer la invitacion que yo indico al Senado que ahora, cuando la Cámara acaba de aceptar la invitacion que aquél le ha hecho para el nombramiento de una Comision mista que estudie la cuestion municipal; qué mejor oportunidad, digo, que esta para invitar al honorable Senado al nombramiento de una Comision tambien mista que estudie la cuestion económica pendiente en esta Cámara?

Me parece que, si alguna oportunidad se ha presentado en que el Senado no podria rechazar una invitacion semejante de la Cámara de Diputados, es esta, cuando el mismo Senado acaba de hacer, por su parte, una invitacion que esta Cámara se ha apresurado a aceptar.

Se dice: ¿cómo va a aceptar el Senado una invitacion que envuelve una censura de la conducta que ha observado?

¡Censura! ¿En qué sentido? Un señor Diputado, individualmente, ha pedido que se estampe en el acta su protesta personal, el Diputado que ha pedido el nombramiento de la Comision mista, es decir, el Diputado que habla, ha usado términos corteses i perfectamente benévolos.

¡El Senado irritado, exaltado, vilipendiado, si puede decirse, porque hai Diputados que piensan como ha pensado la mitad del Senado mismo! Curioso Senado seria ese!

Nos vamos a dirijir a hombres maduros, habituados i encanecidos en el servicio público, que saben lo que han hecho i lo que hacen i que no podrán en ningun caso hacer responsable a toda una Cámara de las flores i figuras retóricas, escapadas en el calor de la improvisacion, a un señor Diputado. Si el Senado fuera a hacer caudal de ésto, no habria dia en que una i otra Cámara no lo pasaran en lucha permanente.

¿Por qué, pues, el Senado no ha de poder aceptar una invitacion de esta Cámara para estudiar, en una Comision mista, la cuestion económica, en que esta Cámara habia ya entrado a conocer?

Se dice: el Senado ha entrado a ocuparse de la cuestion económica porque la Cámara de Diputados no ha querido discutirla.

Pues bien, mala memoria tienen los señores Diputados que tal dicen.

El Senado tampoco quiso discutir la cuestion económica ántes de aquel dia. Si pudo discutir, si se creyó con autoridad suficiente para discutir esa cuestion aun en las sesiones estraordinarias, en que cada Cámara solo puede tratar los asuntos que han sido incluidos en la convocatoria i cuando el señor Ministro del Interior, único órgano oficial de la palabra gubernativa, habia declarado que tal cuestion no estaba incluida, ¿por qué, si tanto interes tenia el Senado en despachar esa cuestion, no la discutió en las sesiones ordinarias?

En el peor de los casos estamos, pues, nosotros en la misma situacion del Honorable Senado. Pero estamos todavía en mejor situacion, pues al Senado lo invitó esta Cámara, a principios del año, al nombramiento de una Comision mista que estudiara la cuestion económica, i el Senado no creyó oportuno acceder a esa invitacion.

Viene ahora el Senado i nos invita a nombrar una Comision mista para estudiar la cuestion municipal, a fines del año; i nosotros, aceptando esa invitacion, lo invitamos, a nuestro turno, al nombramiento de otra Comision mista que estudie la cuestion económica, pendiente de las deliberaciones nuestras. ¿Tampoco considerará el Honorable Senado oportuna esta invitacion?

¿Por qué pueden hacérsenos cargos a nosotros de no haber estudiado una cuestion que tampoco quiso discutir el Senado cuando pudo hacerlo?

I todavía, señores Diputados, si cargos se formulan, si el Senado no acepta el nombramiento de la Comision mista, suyas serán la responsabilidad i la culpa. Nosotros, tratando de prevenir un posible conflicto, hemos tratado de aunar todas las voluntades, armonizar todas las opiniones en el seno de una Comision mista, convencidos de que será casi imposible el acuerdo si la cuestion viene a discutirse en el seno de las Cámaras. No será, pues, de nosotros la falta de prudencia; no se dirá que no habremos agotado todos los medios de prevenir un conflicto que talvez podria producirse.

Yo juzgo, señor Presidente, que la prudencia consiste mas en prevenir los males que se temen, que en reprimir los hechos consumados. Por eso tratamos ahora de prevenir, de prever, tratamos de obviar las dificultades i de armonizar todas las opiniones, todas las voluntades, todas las intelijencias para la mas acertada solucion de un problema que afecta profundamente el presente i el porvenir de la República.

Esta es la intelijencia; este el oríjen de la indicacion que he formulado. ¿Habrá todavía quiénes la rechacen?

El señor MEEKS.—Pido la palabra i ruego al honorable Diputado por la Laja que me permita decir dos.

El señor SILVA CRUZ.—Con mucho gusto.

El señor MEEKS.—He tenido el honor de presentar una mocion, de que se ha dado cuenta en la sesion de hoi, que autoriza al Presidente de la República para invertir cierta suma en el establecimiento de un lazareto en el departamento de Quillota.

Me permito pedir a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro del Interior, a fin de que recabe la inclusion de ese proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones estraordinarias.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se dirijirá el oficio en nombre del señor Diputado.

Tiene la palabra el honorable Diputado por la Laja.

El señor SILVA CRUZ.—En la sesion anterior, señor Presidente, apénas se alcanzó a perfilar el aspecto constitucional de la cuestion en debate, i

apénas se alcanzó a perfilar porque el tiempo no dió lugar a ello, reconociéndose, como no podia ménos de reconocerse, como se ha reconocido hoi, que todos los puntos tocados por el honorable Diputado por Linares para preparar la indicacion del honorable Diputado por Yungai, haciendo estampar primero una protesta individual en el acta, todos, carecian de fundamento sólido ante la buena doctrina constitucional i aun ante la letra misma de la Carta Fundamental.

Los puntos a que se refirió el honorahle Diputado por Linares, buscando un apoyo anticipado para la indicacion del honorable Diputado por Yungai, señor Tocorcal, consistieron en sostener que la cuestion económica estaba radicada en esta Cámara, «en primer lugar porque el mensaje del Ejecutivo referente a la convocatoria a sesiones estraordinarias en que se incluian estos proyectos así lo habia querido espresamente; en segundo lugar, porque la Cámara ya habia tomado conocimiento de estos proyectos enviándolos en estudio a la Comision respectiva i recibiendo los informes evacuados por ella; en tercer lugar, porque los proyectos financieros envuelven diversas cuestiones relacionadas con los impuestos i contribuciones, que, segun nuestra Constitucion, pueden esclusivamente iniciarse en la Cámara de Diputados; i, finalmente, porque no hace muchos dias acordó esta preferencia para su discusion, una vez que fuesen despachadas las leyes constitucionales de presupuestos i contribuciones.»

Tuve oportunidad, en la sesion pasada, de referirme a los dos últimos puntos, es decir, al relativo al carácter de contribuciones que tenian los proyectos pendientes en esta Cámara i de que carecian los que se han presentado en el Senado, i al relativo a la pretendida preferencia acordada por esta Cámara para los proyectos económicos, que yo he llamado postergacion o aplazamiento indefinido.

Quiero decir breves palabras sobre los otros dos puntos, i de ellos, el que mas atrae mi atencion es el primero.

Se dice: la cuestion económica estaba radicada en la Cámara de Diputados, porque el Ejecutivo envió el respectivo mensaje a esta Cámara.

Francamente, señor, no me imajinaba que pudiera traérsenos una razon semejante; no me imajinaba que los celosos defensores del réjimen parlamentario pretendieran hoi subordinar la accion soberana del Congreso a la voluntad del Ejecutivo i que pretendieran subordinarla en una materia grave, nada ménos que en los procedimientos internos de las Cámaras.

De modo que segun esta teoría, el Ejecutivo tiene el derecho de fijar i trazar al Congreso el modo i forma cómo debe resolver las cuestiones que le sean sometidas.

Esto, señor, es ir mui léjos, es olvidarse de los principios del sistema en que vivimos.

La lei sometida al estudio del Congreso, se remite a ambas ramas del Poder Lejislativo. La iniciativa se refiere a las Cámaras mismas; por eso los proyectos se dirijen al Congreso i no a una sola de las Cámaras.

Se sabe mui bien que la voluntad de una sola de las ramas del Poder Lejislativo no bastaria para constituir la voluntad del lejislador.

Este punto, señor Presidente, está en relacion con algunas de las observaciones que acaba de hacer el honorable Diputado por Ovalle.

Su Señoría busca asidero a la interpretacion constitucional del honorable Diputado por Linares, en el artículo 31 de la Constitucion, que tuvo a bien analizar; análisis que, a mi juicio, i con todo el respeto debido a mi honorable amigo, es absolutamente erróneo.

El artículo 31 de la Constitucion, dice que la lei puede tener principios en una i otra Cámara i que puede ser iniciado de dos modos: o por los miembros del Congreso o por el Presidente de la República. Su Señoría ha dicho que el artículo constitucional que da facultad al Presidente de la República i a los miembros del Congreso para iniciar la discusion de un asunto, importa solo la facultad para iniciar la discusion en una Cámara o en la otra.

No veo qué congruencia tenga una observacion con otra. El artículo constitucional prescribe este sistema para abrir camino a la escepcion que viene en seguida: no puede tener principios en la Cámara de Senadores un proyecto relativo a contribuciones; no puede tener principios en la Cámara de Diputados un proyecto sobre amnistía. La lei establece primero la regla jeneral i despues hace la escepcion.

Esta escepcion está indicando a Su Señoría precisamente lo contrario de lo que sostiene. El verdadero sentido de la disposicion constitucional está indicado en la escepcion misma.

La regla jeneral es que cualquier asunto puede tener principio en cualquiera de las dos Cámaras, escepcion: los proyectos relativos a contribuciones o a amnistias. Luego el sentido de la regla jeneral es absoluto.

El señor ALFONSO.—¿La regla jeneral es copulativa o disyuntiva, honorable Diputado?

El señor SILVA CRUZ.—Voi a analizar este punto. Las conjunciones tienen mucha importancia; i Su Señoría les atribuye una considerable a veces. Creo poder demostrar fácilmente que aquí no tienen ningun valor.

Su Señoría dice: la conjuncion disyuntiva o está indicando que una lei solo puede tener principio en una, i no en ambas Cámaras a la vez. Para llegar a este resultado Su Señoría necesita atribuir a la palabra *lei* el sentido mas jenérico posible. Ha atribuido a la palabra *lei* el sentido de *negocios*, determinado por la Constitucion al hablar de los asuntos que se pueden incluir en la convocatoria.

Entendida la palabra en el sentido que le da el señor Diputado.....

El señor ALFONSO.—No es ese el sentido que yo le doi.

El señor SILVA CRUZ.—Quiero referirme, honorable Presidente, únicamente porque ya el tiempo avanza, a una de las observaciones del señor Tocornal. Su Señoría dice que su indicacion tiene por objeto evitar un conflicto con el Honorable Senado. Pues yo creo, aunque sienta decirlo, que la proposicion del honorable Diputado va precisamente a provocar el conflicto, porque se pretende con esa llamada *invitacion* interrumpir la discusion pendiente

en el Senado, diciéndole: no continúe la discusion porque yo quiero que se interrumpa, porque la he aplazado indefinidamente lanzándola en un pozo que se llama comision...

El señor TOCORNAL.—Es fácil calificar intenciones, interpretando el significado de las palabras.

El señor SILVA CRUZ.—Las que interpreto es el resultado que ha de producir la indicacion que se ha hecho, que es el de interrumpir el debate pendiente en el Senado. Esto es lo que se quiere hacer, o al ménos lo que se hace, que vale lo mismo. Se va a provocar el conflicto i ¿para qué? Se dice que se quiere conciliar, evitar dificultades, i entre tanto los escrúpulos constitucionales que se hacen valer, no se hacen estensivos al hecho de que si se nombra una Comision mista para el estudio de los asuntos económicos, formando parte de esa Comision miembros del Senado, se quiere que este cuerpo anticipe su opinion en materias de impuestos en que no le corresponde iniciativa alguna segun la Constitucion.

Véase si ésto tiende o nó a producir el conflicto, con todas las consecuencias que puede traer.

Francamente, señor, las cosas tienen o deben tener un límite. No lo olvidemos en este caso. La proposicion en debate envuelve lo que el honorable Diputado de Linares llamaba—i que yo no llamaré, porque soi enemigo de los vocablos sensacionales—un atropello de los derechos i de los fueros de las Cámaras lejislativas.

Por esto yo votaré en contra de la proposicion del honorable Diputado por Yungai; i como no quiero prolongar el debate, dejo la palabra.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Daré en breves palabras la razon de mi voto, que será favorable a la indicacion del honorable Diputado por Yungai.

Como lo espresé en la sesion de ayer, no acepto las censuras que se dirijen contra el Senado, aunque creo que habria sido mas conveniente, bajo todo punto de vista, que la discusion de los proyectos económicos se hubiera hecho aquí.

Pero habiendo entrado el Senado en esta discusion i dada la situacion que se ha producido, creo que el medio mejor de armonizar las opiniones i de llegar a una transaccion entre todas ellas, consultando los intereses públicos, es estudiar la cuestion económica en una Comision mista, que procure presentarnos una solusion conveniente, apartando los medios estremos, que a nada conducirán, si no es a entorpecer el desarrollo de esa importante cuestion i a prolongarla indefinidamente.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como el honorable Diputado que deja la palabra, estimo yo que solo merced a una transaccion en que todos depongan la intransijencia de sus opiniones, podremos dar solucion al grave problema económico que tanto interesa i que tanto preocupa al pais. Pero para conseguir ese fin, menester es que limpiemos nuestra atmósfera en vez de oscurecerla mas; menester es que alejemos algunas de las dificultades de la hora presente, en lugar de buscar nuevas para agregar a las muchas que nos perturban.

I porque pienso así, daré mi voto en contra de la indicacion que se debate, i que envuelve un verdadero voto de censura al Senado, censura que no han procurado siquiera velar los que la proponen.

El Senado resolvió por gran mayoría, há poco mas de un mes, que tenia derecho para discutir las cuestiones económicas. I estamos en el deber de acatar esa resolucion, que estimo yo que fué hija de las honradas convicciones de los honorables Senadores. Yo no acepto, ni por un momento, lo que acaba de decirse en esta Cámara. Nó, señores Diputados: los Senadores no han procedido de lijera por intereses de partido, por circunstancias del momento, por motivos de aquellos que escusa la desgraciada naturaleza humana, como se ha afirmado! Yo creo que los Senadores conservadores que votaron aquella proposicion, lo hicieron porque sostienen un derecho sagrado de la representacion nacional i porque la Constitucion para ellos es clara como es para mí.

I lo que digo de los Senadores conservadores, debo creerlo tambien de los que pertenecen a otros partidos. No es, pues, el caso de que nosotros mandemos notas correctivas a Senadores que obraron con seriedad i que son la mayoría de aquel alto cuerpo.

I debo aquí rectificar al señor Tocornal, que llamó a aquella mayoría, ocasional: cuatro de los Senadores que habian votado hace un mes en contra del derecho del Senado para tratar la cuestion económica se han convertido i contribuyeron a acordar las sesiones en que ahora se discute esa importante materia.

De manera, pues, señores Diputados, que la indicacion pendiente tiene por objeto poner a esta Cámara frente a frente de casi la totalidad del Senado.

Lo cual, ademas de incorrecto, i de descortes, es espuesto a agregar nuevas dificultades a la situacion actual, tiende a fomentar esa desgraciada manera de tratar las cuestiones económicas que se nota desde hace algun tiempo. ¿Por qué, señores, de esta cuestion, que debiera ser fría, se hace un terreno candente, casi enconoso? ¿Por qué hai tanta irritacion a causa de que en el Senado tan solo se habla de estos asuntos?

Como diarista, yo he improbado la inconveniencia de que el debate económico principie en la otra Cámara. Mas útil habria sido principiar aquí, donde se habria iniciado la obra con mas latitud, ya que hai tanto que tocar con relacion a las contribuciones. He improbado tambien a los Diputados que se han negado tantas veces a tomar la delantera al Senado.

Pero esto que he hecho como diarista, ¿puedo hacerlo como miembro responsable de esta Cámara? Lo que en la prensa he creido inconveniente, no puedo aquí llamarlo inconstitucional. He ahí una sustancial diferencia.

Esta Cámara debe cortesía a la otra; no está llamada a censurar sus procedimientos, no debe pretender restrinjir sus atribuciones constitucionales.

Las atribuciones del Senado son las nuestras, i yo noto que a pretesto de defender éstas se desconocen aquéllas, con lo que se hace lo contrario de lo que se dice.

Las teorías del Diputado por Ovalle son peligrosísimas, nos llevan a la completa anulacion de toda iniciativa parlamentaria.

Su Señoría cita el artículo 31 de la Constitucion, sin reparar en que este acuerdo fija los trámites de

todo proyecto solamente desde el instante en que empieza a ser conocido en las dos Cámaras. Para eso da reglas. Pasando de la Cámara de oríjen a la Cámara revisora, es decir, entrando las dos ramas del Congreso a ocuparse del mismo proyecto, hai que atender a lo prescrito en el artículo 31.

Pero no es ésa la cuestion actual. El Senado no tiene en su Mesa un proyecto nuestro; no tenemos nosotros uno suyo. Aquí hai proyectos económicos que no hemos querido tratar. Allí hai tambien proyectos económicos i quieren ocuparse de ellos.

¿Por qué i con qué título les negamos a los Senadores su derecho de iniciativa? ¿No lo establece nuestra Constitucion? ¿No pueden las leyes nacer en las dos Cámaras?

Fíjense a dónde van los señores Diputados. Los archivos de las dos Cámaras están llenos de proyectos. Si establecemos que el Senado no puede tratar materias económicas porque aquí tenemos proyectos que a ellas se refieren, tampoco nosotros podremos tocar los que se refieran a algo que exista en la carpeta del Senado. Llegaremos a no poder tocar materia alguna. ¿Sobre qué no habrá algun proyecto en nuestro archivo de 50 años?

Yo no abdico mi iniciativa, señores Diputados.

Si mañana veo en el Senado un proyecto para destinar cien mil pesos, por ejemplo, a levantar un monumento en tal forma, en tal plaza i a tal héroe, yo puedo traer aquí otro proyecto, con idénticas condiciones i tendré derecho a que se discuta. Solo cuando ese proyecto jemelo haya sido aprobado por una Cámara, entónces i solo entónces la Cámara revisora se entraba su libertad de accion.

De otra manera se nos colocaria en la categoría de los peticionarios: tendríamos que acompañar nuestros proyectos de un certificado del archivero de la otra Cámara para justificar que no estaba allá pendiente la misma materia o el mismo negocio.

Esto no lo ha querido la Constitucion, ni está autorizado por nuestras prácticas, ni seria parlamentariamente correcto.

La censura que se intenta contra el Senado es, pues, ademas de inconveniente, peligrosa, injusta, propia tan solo para restrinjir por pasiones del momento un derecho, que no podemos abandonar. Lo que le neguemos a aquella rama del Congreso lo negamos a éste. Defendiendo a los Senadores defiendo yo, pues, mis propias prerogativas.

Ademas, la indicacion propuesta en este debate, despues de las afirmaciones que se han oido, no puede ser mas cstemporánea. Vamos al Senado presentándole con una mano una peticion, i con la otra una injuria. ¿Aceptará el Senado?

De ninguna manera. Sería indecoroso para su alta dignidad.

Si queremos paz, si anhelamos buscar una transaccion, si confiamos en una solucion patriótica, a la que todas las voluntades i todas las opiniones puedan concurrir, no irritemos los ánimos con actos de esta naturaleza.

Voto, pues, señor Presidente, en contra de la indicacion con que se quiere censurar al Honorable Senado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

En votacion la indicacion formulada por el señor Diputado por Petorca para que se componga de siete Diputados la Comision mista de ámbas Cámaras que debe informar sobre las reformas que sea conveniente hacer en la lei municipal.

Hai a este respecto otra indicacion del señor Diputado por Vichuquen para que esta Cámara no designe los Diputados que debe componer la Comision mista, miéntras el Senado no designe los que deben formarla por su parte.

Debo advertir que he tenido conocimiento de que en el Senado se espera que esta Cámara adopte algun temperamento sobre este asunto a fin de seguir ahí el mismo; de modo que si esta Cámara nombra una Comision especial, el Senado lo hará lo mismo, i si nosotros nombramos la Comision de Lejislacion i Justicia u otra, el Senado procederá de la misma manera.

El señor SILVA CRUZ.—Yo habia insinuado que se nombrase por parte de esta Cámara a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En caso de que sea rechazada la indicacion del honorable Diputado por Petorca propondré que se nombre la Comision que indicaba Su Señoría.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo retiré mi indicacion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara se dará por retirada la indicacion del señor Diputado por Curicó.

Queda retirada.

Votada la indicacion del señor Montt, fué desechada por 35 votos contra 21, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará acordado que esta Cámara nombra para que forme parte de la Comision mista, a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Queda así acordado.

En votacion la indicacion del honorable Diputado por Yungai para invitar al Senado al nombramiento de una Comision mista encargada del estudio de los proyectos económicos.

El señor JORDAN.—Pido que la votacion sea nominal.

El señor GAZITUA.—¡Será mui ventajoso!

El señor JORDAN.—Talvez no lo será a juicio de Su Señoría, pero creo que debe quedar constancia de quiénes votan por la afirmativa i quiénes por la negativa, porque esa indicacion es antiparlamentaria.

Votada la indicacion, resultaron 28 votos por la afirmativa i 28 por la negativa.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alfonso, Paulino	Guzman I., Eujenio
Besa, Cárlos	Ibáñez, Maximiliano
Correa S., Juan de Dios	Lámas, Alvaro
Corbalan Melgarejo, Ramon	Mac-Iver, David
Délano, Alfredo	Mac-Iver, Enrique
Délano, Eduardo	Matte, Ricardo
Díaz Besoain, Joaquin	Robinet, Cárlos T.
Donoso Vergara, Pedro	Soto, Manuel Olegario
Edwards, Eduardo	Tocornal, Juan E.
Edwards, Guillermo	Valdes Cuevas, F.
Errázuriz U., Rafael	Valdes Valdes, Ismael
Feliú, Daniel	Vidal, Francisco A.
Gazitúa B., Abraham	Videla, Eduardo
González E., Nicolas	Yáñez, Eliodoro

Votaron por la negativa los señores:

Balmaceda, Rafael	Infante, Pastor
Barros, Octavio	Jordan, Luis
Bascuñan, Ascanio	Lazcano, Agustin
Bello Codecido, Emilio	Meeks, Roberto
Boizard, Cárlos	Palacios, Cárlos A.
Campo, Máximo (del)	Prieto Hurtado, Joaquin
Concha S., Cárlos	Salinas, Manuel
Cruzat, Ricardo	Scotto, Federico
Errázuriz, Javier	Silva Cruz, Raimundo
Ferrada, Manuel Francisco	Silva Ureta, Ignacio
Fisher, Enrique	Undurraga V., Francisco
Guarello, Angel	Velázquez, José Domingo
Herboso, Francisco J.	Vergara, Luis A.
Herquíñigo, Aníbal	Walker Martínez, Joaquin

(*Durante la votacion.*)

El señor CORREA SANFUENTES.—Sí, en el sentido que ha espresado el honorable Diputado por el Parral.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Sí, no como censura sino como acto de deferencia al Senado de la República.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Sí, en la misma intelijencia que ha manifestado el honorable Diputado por el Parral.

(*Despues de la votacion.*)

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En conformidad al Reglamento, el empate se resolverá en la próxima sesion.

Corresponde continuar la discusion del proyecto sobre trasformacion de Santiago.

En discusion el artículo 47.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 47. La Municipalidad dictará las ordenanzas i reglamentos que exija el cumplimiento de las disposiciones de la presente lei, pudiendo cobrar administrativamente i gravar con intereses i costas las cantidades que se le adeudaren por el impuesto en ellos establecidos.»

El señor ALFONSO.—Pido que quede el artículo para segunda discusion.

Quedó para segunda discusion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En conformidad a un acuerdo de la Cámara, corresponde volver a los artículos que han quedado para segunda discusion.

En segunda discusion un artículo propuesto por el honorable Diputado por Ancud, para colocarlo ántes del 29 del proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.° Se autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar la construccion de alcantarilas i el servicio de desagües dentro de los límites urbanos de la ciudad.

Al efecto pedirá, con un año de anticipacion, propuestas cerradas de las que se publicarán avisos durante un mes, en un diario de Berlin, de Lóndres, de Paris i de Santiago.

La Municipalidad podrá emitir, para atender al pago de los trabajos de la empresa preferida, un empréstito en bonos de 100 libras esterlinas cada uno, hasta por la suma de 500,000 libras esterlinas. Estos bonos tendrán un interes de 5 por ciento i una amortizacion acumulativa de $1\frac{1}{2}$ por ciento anual.

El servicio de este empréstito se hará a voluntad de los tenedores en Santiago, Berlin, Lóndres i Paris, para cuyo efecto los bonos llevarán impresa la mencion de su valor respectivo en moneda chilena, alemana, inglesa i francesa.

Se autoriza a la Municipalidad para contratar con casas bancarias de aquellas tres últimas ciudades la aceptacion i cotizacion de los bonos, el pago de los intereses i amortizaciones.

Los bonos espresarán que la Municipalidad se reserva el derecho de conversion i la facultad de hacer amortizaciones estraordinarias despues de diez años de su emision.

El Estado garantiza la deuda de sus intereses i amortizaciones.

Para el servicio de ella i el mantenimiento de servicio de desagües la Municipalidad podrá elevar hasta el $1\frac{1}{2}$ por mil la contribucion de haberes inmuebles.

En este momento se nota que no hai número en la Sala.

El señor ROBINET.—Podria el señor Presidente suspender por algunos momentos la sesion. Quizá a segunda hora seria fácil reunir número.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Hai número de sobra en la Cámara i asistencia numerosa en las galerías, cuando se trata de pronunciar discursos que no sirven sino para hacernos perder el tiempo. Pero cuando se trata de hacer obra útil el vacío se produce en la Sala i en las galerías.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se suspende por diez minutos la sesion.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora por falta de número.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.